



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto mediante audiencia del 26 de octubre de 2023, en el sentido de realizar la integración del litis consorcio con Erika y Alejandro Marulanda, en representación de su fallecido padre Jaider Marulanda Echeverry como heredero de Genaro Marulanda, y quienes en la oportunidad procesal para pronunciarse manifestaron no estar interesados en contestar la demanda, expresando atenerse a lo expuesto en las diferentes contestaciones realizadas por los demás demandados.

Agotado como se encuentra la actuación dispuesta en diligencia anterior, procede el Despacho continuar el trámite de este asunto, fijándose para ello fecha para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para tal fin se señala el día cuatro **(04) del mes de junio del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9.00 A.M.)**

Comuníquese en forma inmediata a las partes la presente disposición.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Jueza

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8189ad66b52e44e5c31d1182a4659f7d5a2e91a765b90456bb338ec19d84899**

Documento generado en 29/04/2024 06:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>